



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Expediente N° 274, Región Metropolitana Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Barzelatto María con Fisco de Chile", causa rol N° C- 301-2002, del 24° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 30 JUL 2010

N° 981

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

SECRETARIA DE O.C. P.P.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
30 JUL 2010

DECRETO (EXENTO)

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 1509 de 09 de octubre de 2001, la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 243 de 10 de marzo de 2010, y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 2830 de 29 de junio de 2010.

1° **CÚMPLASE** por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 24° Juzgado Civil de Santiago, de 14 de mayo de 2003 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 13 de marzo de 2008, dictadas en los autos caratulados "Barzelatto María con Fisco de Chile", causa rol N° C- 301-2002, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 24° Juzgado Civil de Santiago, la suma corriente del de 2.817.05 UF, en su equivalente en moneda nacional a la época del pago, a fin de que éste proceda a pagar dicho monto a doña **MARIA ESTER BARZELATTO CRUZAT**, o a quien sus derechos represente.

N° Proceso: 3950402

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. Q. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES MOC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y F.	
SUB. DEP. MUNICIOP.	
REFERENDACION	
REF. POR \$:	
IMPUTAC.:	
ANOT. POR \$:	
IMPUTAC.:	
DEDUC. DTO.:	

PROCESO FISCALIA N°



GOBIERNO DE
CHILE

Morandé N° 971, Piso 1°, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 492-2290 - Fax: (56-2) 449-4306
<http://www.mop.cl/direcciongyraccs/fiscalia/paginas/default.aspx>

- 2º.- **CONSIGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 24º Juzgado Civil de Santiago, la suma única y total de 2.817.05 UF, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 24º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 31-02-003, Subasignación 29000236-0, por la suma de \$82.191.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNÁN DE SOLMANHUAC TAMPER
Ministro de Obras Públicas



GOBIERNO DE
CHILE

Mozandé N° 71, Piso 1º, Santiago - Chile
Teléfono: (56-2) 490.4200 - Fax: (56-2) 449.4305
<http://www.mop.d/direccionesyareas/fiscalia/paginas/default.aspx>